



**PREGUNTAS FRECUENTES Y ACLARACIONES  
DUODÉCIMO CONCURSO FONIDE 2018  
Santiago, 10 de mayo de 2018**

- I. Para la presentación de instituciones en Alianza la plataforma pide un documento que respalde la alianza (en la primera sección de la postulación en plataforma). ¿Se debe presentar solo una carta de compromiso institucional firmada por ambas instituciones?**

Tal como se establece en las Bases Técnico Administrativas en el punto 5.1 sobre las Instituciones, indica que “la institución líder y las instituciones participantes de la alianza cualquiera sea su calidad, emitirán una carta de compromiso mediante la cual otorguen clara y explícitamente el apoyo y respaldo formal al investigador principal y a la ejecución del proyecto”. Sin perjuicio de lo anterior, es posible que cada institución por separado realice una carta de compromiso donde se individualice el proyecto y el o la investigador/a principal, firmada por el representante de cada institución.

- II. En el formulario web en la pestaña de equipo, específicamente, la correspondiente al investigador principal, indica que se deben adjuntar 4 publicaciones (WoS-Ex ISI, Scopus o Scielo), sin embargo, en las bases se menciona que son solo 3. Mi pregunta es qué documento se debe agregar como cuarta publicación, ya que, si no se agrega un archivo, en "Publicación\_4", la plataforma no permite enviar la postulación.**

Efectivamente tal como establecen las Bases Administrativas y Técnicas en el punto 5.2 De los Investigadores, se establece que debe demostrar la “Publicación de al menos 3 artículos en revista Scielo, ISI o Scopus en los últimos 6 años y que al menos uno de ellos sea en temas relacionados con educación”.

Ahora bien, si bien en la Plataforma se establecieron cuatro campos para Publicaciones, sigue siendo obligatorio solo 3 de ellos. Así, que recomendamos que para llenar el cuarto campo subir a la Plataforma un documento en blanco (se garantiza que esto no afectará la postulación, ya que estará dentro de las Bases).

- III. Consulta sobre presupuesto. En la plataforma se indica "Incluir los salarios que cada investigador (principal y secundarios) recibe de la institución postulante." ¿En qué lugar se ingresa este monto?, ¿y cuál es el procedimiento?**

Respecto al presupuesto, se establece en las Bases Técnicas y Administrativas aprobadas por la REX 1119 del 6 de marzo de 2018, específicamente en las Bases Técnicas punto 1.6 sobre Aportes de Otras Fuentes que “En caso de que parte de los gastos directos que demande el proyecto sean cubiertos por otras fuentes de financiamiento, se deberán especificar y cuantificar detalladamente.” Por lo anterior, se requiere que los salarios de los investigadores (principal y secundarios) que la institución aporta para este proyecto sean reportados en la Plataforma, así también deben ser incluidos en la carta de compromiso institucional como se establece en el mismo punto 1.6 de las Bases Técnicas.

Lo anterior, deberá ser incluido en la Plataforma, en la sección Presupuesto, en el punto II. Detalle del Presupuesto solicitado, en la tabla, en la columna identificada como “Monto Aportado por otras Fuentes”.

**IV. Respecto del cronograma, la plataforma exige definir fechas de inicio y términos de procesos, cuando no existe claridad de la fecha de adjudicación ¿Qué fecha debiese considerarse para el inicio de ejecución del proyecto?**

Sobre el cronograma de actividades, se puede indicar una fecha tentativa de inicio del proyecto, pero no tiene gran relevancia propiamente tal, ya que lo importante es que la duración total del proyecto no sea superior a 12 meses. Adicionalmente, debes tener en consideración que en la Etapa de Preselección de los proyectos (Bases Técnicas y Administrativas punto 9 sobre Evaluación de los Proyectos, Etapa 3) se podrán realizar ciertos ajustes a las propuestas, solicitadas por el Comité Técnico, lo que incluye ajustes al cronograma presentados inicialmente.

**V. Respecto al currículum institucional, en caso de presentación en Alianza, ¿la extensión del currículum es de 8 páginas por cada institución, o de 8 páginas en total (para el total de instituciones participantes)?**

El currículum institucional, en caso de presentación en Alianza, la extensión máxima debe ser de 8 páginas máximas por cada institución.

**VI. ¿Hasta cuándo hay plazo para postular al Duodécimo Concurso FONIDE?**

La carga de las postulaciones en la plataforma (fonide.mineduc.cl) se podrá realizar hasta el día 25 de mayo de 2018 a las 16:00 horas, es decir, 30 días corridos desde la publicación de la última modificación a las bases.

**VII. Si ya envié mi postulación al Duodécimo Concurso FONIDE, ¿es posible revisarla y complementarla ahora que se reabrió la Plataforma?**

Sí, las postulaciones que fueron enviadas previamente al cierre anticipado de la plataforma de postulación al Duodécimo Concurso FONIDE, se encuentran re abiertas (en estado Iniciado) para permitir la actualización de información o mejoras (en caso de considerarlo necesario). Si desea mantener intacta su postulación, se solicita presionar “Aceptar y enviar”, hasta el día 25 de mayo de 2018 a las 16:00 horas.

**VIII. Si envié mi postulación al Duodécimo Concurso FONIDE en papel como establecían las Bases Administrativas y Técnicas, ¿necesito terminar la postulación en la plataforma?**

A aquellos postulantes que ingresaron vía oficina de Partes de este Ministerio su postulación en papel, se les comunicará vía correo electrónico la posibilidad de generar cambios a dicha postulación a través de la Plataforma. Si el postulante considera que no es necesario y decide quedarse con la postulación realizada en papel, esta se respetará.

**IX. ¿Cuáles son las nuevas sublíneas en las áreas temáticas de investigación incorporadas para la postulación del Duodécimo Concurso FONIDE?**

Las nuevas sublíneas de investigación que se incorporan a las ya establecidas en las bases son las siguientes:

**2) Currículum y Pedagogía**

**2.6) Prácticas Escolares**

- a) Aprendizaje al ritmo de cada estudiante:** Interesa identificar prácticas escolares y herramientas que faciliten dirigir clases donde cada estudiante tenga la posibilidad de avanzar a su propio ritmo, así como la evidencia sobre el impacto en los aprendizajes y las posibilidades de desarrollarlo dentro del marco curricular vigente.
- b) Evaluación formativa:** Interesa el levantamiento de prácticas de aula basadas en la evaluación formativa y su impacto en el aprendizaje.
- c) Aprendizaje Basado en Proyectos,** entre otras metodologías innovadoras: Interesa conocer la evidencia sobre la implementación y el impacto de escuelas que han avanzado en esta dirección, las capacidades docentes que se requieren y las posibilidades que existen para desarrollar esta línea de trabajo bajo el marco curricular vigente.

También interesan otras metodologías similares, como Red de Tutorías.

- d) **Habilidades del Siglo XXI.** Interesa la identificación de mejores prácticas escalables y basadas en evidencia que permitan desarrollar habilidades en colegios.
- e) **Habilidades sociales y emocionales,** tales como mentalidad de crecimiento, autocontrol, resiliencia, creatividad y trabajo colaborativo. Interesa identificar prácticas escalables para desarrollar dichas habilidades en los estudiantes, capacidades en los profesores e instrumentos para evaluar su desarrollo.
- f) **Motivación escolar:** Interesa conocer estrategias que han permitido un incremento en la motivación de los estudiantes por la escuela, así como su impacto en factores como asistencia, notas, conducta y deserción a nivel escolar o superior.
- g) **Actividades extracurriculares:** Interesa determinar la valoración que las familias y la comunidad le dan a dichas actividades, la evidencia sobre su impacto en aprendizajes y modelos que permitan ampliar su oferta en el país.

#### 4) **Sistema de Educación Técnico Profesional**

##### 4.2) **Educación Superior Técnico-Profesional**

- h) **Plataformas de aprendizaje en línea:** interesan temas como la experiencia, usabilidad e impacto en aprendizajes, futuras tendencias y su adecuación a contextos similares al chileno.

#### 6) **Ejercicio Profesional en la Escuela**

##### 6.2) **Gestión y liderazgo directivo**

- l) **Información accionable:** Identificación de la información y análisis que requieren directivos y sostenedores para tomar mejores decisiones con impacto en el aprendizaje de los estudiantes o la gestión de los establecimientos. Interesa avanzar en productos concretos que permitan poblar de herramientas una plataforma de Big Data para el sistema escolar.

##### 6.3) **Formación Docente**

- 6.3.3) **Formación docente:** Interesa conocer experiencias de autoevaluación formativa (ej. Mediante uso de grabaciones) y evaluación de pares que permitan implementar sistemas de desarrollo profesional docente en las escuelas, evidencia de su impacto y mejores prácticas.

- 6.3.4) **Tecnologías para el aprendizaje:** Interesa la identificación de prácticas efectivas para la implementación de tecnologías como soporte al aprendizaje de todos los estudiantes, los desafíos asociados y su potencial de impacto en aprendizajes.

#### X. **Sobre las Alianzas institucionales, ¿qué tipo de alianzas se permiten en el Duodécimo Concurso FONIDE?**

El FONIDE propicia la postulación de las instituciones en Alianzas, en ese contexto, las modalidades de alianza aceptadas son:

- a) **Alianza región + región:** dos o más de las instituciones que conforman la alianza tienen su sede central en una región distinta de la Metropolitana..
- b) **Alianza RM + región:** una o más de las instituciones que conforman la alianza tiene su sede central en la Región Metropolitana mientras que una o más tiene su sede central en una región distinta a la metropolitana

Las alianzas deben ser suscritas entre más de una institución, debiendo cumplir uno de los dos requisitos contenidos en los puntos a) y b).

#### XI. **Sobre las Alianzas institucionales, ¿una institución regional sin alianza, recibe puntaje adicional?**

Sí, lo recibe.

**XII. Sobre las Alianzas institucionales, ¿una institución regional en alianza con otra institución regional recibe puntaje adicional?**

Sí, lo recibe.

**XIII. Respecto a los investigadores, ¿el investigador/a *experimentado/a* puede ser extranjero?**

Sí, el investigador/a *experimentado/a* puede ser extranjero, pero se requiere que este participe de forma activa en el proyecto de investigación, específicamente en las distintas fases señaladas en las bases (punto 5.2 De los Investigadores). Lo anterior, para favorecer el traspaso de experiencias del académico al equipo de investigación.

**XIV. Respecto a los investigadores, la participación en las reuniones establecidas por el proyecto para el investigador/a *experimentado/a*, ¿pueden realizarse virtualmente, por ejemplo vía skype?**

No, la asistencia a las reuniones debe ser **PRESENCIAL**, primero, por lo indicado en la respuesta a la pregunta VIII y en segundo lugar por factibilidad técnica.

**XV. Respecto a los investigadores, un profesional que no es académico (no realiza clases en la Universidad) ¿puede participar en esta postulación? (Por ejemplo, profesional que está a contrata en la universidad, con título profesional y funciones administrativas).**

Para los investigadores, no es necesario ser académico (realizar clases); el requisito es estar vinculado contractualmente con la institución que patrocina la postulación, sin embargo, debe ser comprobable su experiencia liderando proyectos de investigación en educación.

**XVI. Respecto a los investigadores, las bases establecen que cada proyecto debe contar con al menos un investigador/a *experimentado/a*, ¿es necesario que este sea el investigador principal?**

No, el investigador/a *experimentado/a* puede ser o no el investigador principal, lo importante es que sea parte del equipo y, como se indica en las bases, que participe de todas las reuniones.

**XVII. Sobre las Alianzas institucionales, al definir presupuesto se indica que la modalidad “alianza” cuenta con un presupuesto de 45 millones, ¿esto aplica, por ejemplo, para el caso UC-UDP o UC-UCH? ¿Son estas consideradas alianzas por ser más de una institución solamente y, por ende, les corresponde el monto máximo de 45 millones?**

Las bases establecen respecto a la conformación de las alianzas lo siguiente:

“Las instituciones que postulan, **podrán** hacerlo en alianzas interinstitucionales con instituciones expertas en investigación. Se entenderá por instituciones expertas en investigación las que participen en proyectos adjudicados FONDAP, PIA, institutos Milenio, FONDECYT, FONDEF, FONIS y fondos basales.

Los requisitos específicos para las alianzas son los siguientes:

A. Las instituciones que postulan en alianza con instituciones expertas deben tener su sede central en cualquier región del país a excepción de la Metropolitana.

B. Debe nominarse una institución líder de la alianza que será la que asumirá la responsabilidad de la gestión y administración del proyecto”

Al especificar “sede central en cualquier región del país a excepción de la Metropolitana”, significa que es imprescindible que una de las instituciones tenga su sede central en regiones, por lo tanto, la P. Universidad Católica puede calificar como institución experta, pero para obtener puntaje de alianza **DEBE** asociarse con una institución regional (sedes regionales de instituciones con casa central en Santiago NO aplica). Adicionalmente en las bases se indican dos elementos en la postulación en alianza: contar con una institución experta (cuyas características se

indican) y que una de las instituciones que constituyen la alianza tenga su sede en cualquier región menos en la Metropolitana.

**XVIII. Para concursos de Conicyt (grupo estudio educación) las indexaciones Scielo tienen menor valor que ISI y Scopus; y libros o capítulos de libro con comités científicos y editoriales de referato externo e internacional equivalen a ISI-Scopus, ¿esto es igual para FONIDE?**

Los requisitos de productividad del investigador experto para los efectos de FONIDE se indican en las bases de la siguiente forma:

“Todos los proyectos deberán contar con al menos un investigador/a calificado como *experimentado/a*. Para el Fondo de Investigación y Desarrollo en Educación – FONIDE se entenderá como investigador/a *experimentado/a* aquel que cumpla copulativamente con los siguientes requisitos:

- Grado académico: Doctor.
- Producción académica: Publicación de al menos 3 artículos en revista Scielo, ISI o Scopus en los últimos 6 años y que al menos uno de ellos sea en temas relacionados con educación.”

**XIX. Respecto a la producción académica, ¿cómo se consideran los libros y capítulos de libro de este tipo, en la producción del investigador/a experimentado/a?**

No se evalúan capítulos de libros u otro tipo de publicaciones que no estén explicitados en las bases (otras indexaciones, etc.).

**XX. ¿Se puede postular solo a un proyecto o a más de uno?**

No hay límite de postulaciones por institución, pero sí existe límite de proyectos por investigador principal (solo uno).

**XXI. ¿Los gastos de traslado y alojamiento para el trabajo en terreno se cubren directamente (ítem pasajes aéreos y alojamiento)? ¿Cómo se pueden registrar en el presupuesto? ¿Bajo qué ítem son permitidos?**

El FONIDE no cubre gastos de traslado (pasajes bus, taxi, avión, peajes, bencina, etc.) ni de alojamiento. Como señalan las bases administrativas en su punto 2: “Todos los gastos asociados al proyecto que no se expliciten en las presentes bases, serán de cargo del investigador responsable”.

**XXII. ¿Los gastos para organizar un seminario (arriendo local, café, pendones) cómo se registran en el presupuesto? ¿Bajo qué ítem son permitidos?**

Todo lo relativo a la divulgación del proyecto FONIDE y sus resultados (arriendo de local, coffee break, pago de evaluación de expertos, publicación de artículos, columnas o libros, inscripción en seminarios o congresos, traducción de artículo, pendones, etc.). deben registrarse en DIFUSIÓN y completando claramente cada uno de los campos solicitados.

**Aclaraciones a las Bases**

**1. Aclarar tema 5 de investigación.**

La línea temática “Nueva Educación Pública”, corresponde al 5 del anexo, “Sistema de Educación Pública”.

**SECRETARÍA TÉCNICA**

**FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EDUCACIÓN**

**MINEDUC**

